El Dovio, Valle del Cauca, enero 22 de 2026

Señores
INBIMEDS.A.S
NIT. 900-671-573-1
Carrera 5 Nte. No. 18-13
Cartago Valle

REF. OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que el Hospital Santa Lucia E.S.E. de El Dovio, Valle del Cauca, está interesado contratar las acciones que se enunciaran a continuación, con el objetivo de que usted presente propuesta para ser ejecutada mediante la figura de Contratación por orden de Prestación de Servicios profesionales:

ACTIVIDADES

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en odontología, laboratorio, urgencias, hospitalización, pyp y consulta externa del HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO VALLE, haciendo por lo menos cuatro (4) visitas al hospital durante la duración del contrato.

a) Realizar el levantamiento físico y fotográfico del inventario de equipos biomédicos a ser intervenidos en la ejecución del presente contrato.
b) Presentar el cronograma de mantenimiento preventivo a ejecutar en cada uno de los equipos médicos de la Institución.
c) Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, se preste en forma oportuna y adecuada en cada uno de los servicios del Hospital y de acuerdo a las especificaciones, requerimientos y necesidades estipuladas en la ficha técnica de cada equipo médico.
d) Garantizar que el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos, se preste en forma oportuna y adecuada de acuerdo a los requerimientos de cada área del Hospital.
e) Responder por los bienes y en general por los equipos y elementos que se pongan o se encuentren a su disposición, propendiendo en todo caso por su mantenimiento, reparación, conservación y uso adecuado.
f) Aportar el personal idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual, el cual deberá estar debidamente registrado ante el INVIMA.
g) Realizar un adecuado registro al mantenimiento realizado y dejar constancia en la respectiva hoja de vida de cada equipo.
h) Elaborar informes periódicos, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo realizado durante cada visita a los equipos biomédicos que posee la IPS.
i) Atender oportuna, eficaz y eficientemente todas las solicitudes de mantenimiento que se generen en la Institución Contratante.
j) Solucionar los inconvenientes que se presenten después de haber realizado cada visita de mantenimiento.

k) Asesorar y capacitar periódicamente al personal del Hospital Contratante sobre el Manejo y uso adecuado de cada uno de los equipos de la Institución.
l) Actuar con plena eficiencia responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto contractual.
m) Cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato; según la Ley y la propuesta presentada.
n) Se estima que los equipos serán entregados el mismo día que se inicie su reparación y/o mantenimiento. Cuando sea necesario retirar el equipo para Mantenimiento Correctivo, El Contratista informará el tiempo que requiera para dejar el equipo en óptimas condiciones. Los microscopios deberán estar fuera del Hospital durante 24 horas aproximadamente cada seis meses.
o) No se amparan los equipos de cocina, oficina (computadores, impresoras, máquinas de escribir, etc.) Equipos de Rx. General. Tampoco se realizarán trabajos concernientes a albañilería, plomería o instalaciones eléctricas.
p) En caso de requerirse, el Contratista atenderá al llamado de emergencia en un tiempo no mayor a VEINTICUATRO horas (24). Si hay la posibilidad y el hospital puede enviar el equipo, el Contratista estará devolviéndolo en el menor tiempo posible. Si el equipo requiere de mayor tiempo para su devolución, se informará oportunamente la causa de su demora y el tiempo que posiblemente se requiera para su reparación. En caso de requerir mantenimiento correctivo de alguno de los equipos que describiremos a continuación, el contratista pondrá a disposición del Contratante mientras se realiza la reparación del mismo. (Monitor de signos vitales. Electrocardiógrafo de un canal. Doppler fetal. Oximetro de pulso. Succionador quirúrgico. Regulador de oxigeno medicinal. Compresor para nebulizaciones.)

VALOR

El valor de la presente oferta asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.723.750)

TERMINO.

El término para ejecutar la presente oferta es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del objeto contractual, deberá realizarse la coordinación de las actividades con la Subgerencia del Hospital, Y el coordinador médico con el fin de mantener en operación continua, confiable de los equipos médicos del Hospital.

DOCUMENTOS.

A la propuesta deberá anexar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida diligenciada en formato único del DAFP persona jurídica

- Certificado Existencia y representación (Cámara de Comercio no mayor a 30 días)
- Fotocopia de la Cedula Rpte Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica y Rpte Legal no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes Fiscales persona jurídica y Rpte Legal no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Rpte Legal no mayor a 30 días
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Rpte Legal no mayor a 30 días.
- Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas no mayor a 30 días.
- Certificado deudores morosos alimentarios REDAM no mayor a 30 días
- Copia del RUT persona jurídica.
- Afiliación al régimen integral de seguridad social o planilla seguridad social.
- Certificación Bancaria

De usted aceptar la presente oferta de prestación de servicios, deberá presentar los documentos anteriormente relacionados, en un término de dos (02) días ante la subgerencia de la Institución, en aras de hacer efectivo el trámite de contratación.

Cordialmente,

Gloria Angelica Bustamante

GLORIA ANGELICA BUSTAMANTE C
Gerente E.S.E. Hospital Santa Lucia

Elaboró. Oficina Jurídica.
Revisó. Luis Alexander Loaiza Jaramillo. Subgerente.